

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

41

MADRID NÚMERO 42

EDICTO

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoradas, secretario del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 724 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 724 de 2011, en virtud de denuncia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante doña Fátima Martín Cubillo, y como denunciado don Miguel Ángel Pérez Martín.

Que debo absolver y absuelvo a don Miguel Ángel Pérez Martín, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Pérez Martín, expido la presente.

En Madrid, a 12 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.979/12)